



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI



*Capital Mundial del Anís*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 124 -2019-MDC-A

Curahuasi, 17 de mayo del año 2019.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI**

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 28607, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en concordancia con la autonomía política, económica y administrativa de la que gozan los gobiernos locales, el Numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes;

Que, de conformidad a lo señalado por los artículos 136° y 137° del D.S. N° 006-2017-JUS que aprueba el T.U.O de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, sobre el régimen de fedatarios señala, "Cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados. La entidad puede requerir en cualquier estado del procedimiento la exhibición del original presentado para la autenticación por el fedatario".

Que, existe la necesidad primordial de renovar la designación de los fedatario de la Municipalidad Distrital de Curahuasi para el período del año 2019, todo ello con la finalidad de atender a los usuarios de la institución con el fedatario de los documentos correspondientes.

Que, conforme a Ley, el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar; previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última, para su empleo en los procedimientos de la Entidad. También pueden a pedido de los administrados, certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario, siendo esta una labor similar a la que realizan los Notarios, con la diferencia que los servicios que prestan los fedatarios son gratuitos, así como que en atención al principio de presunción de veracidad se puede fedatear la copia simple de una copia fedateada; siendo este un acto administrativo que está sustentado en los informes técnico y legal y está ajustado a Ley, por lo que es



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI



*Capital Mundial del Anís*

procedente emitir la correspondiente Resolución de Alcaldía de designación del fedatario de la Municipalidad distrital Curahuasi.

Estando a las consideraciones expuestas de conformidad al Inc. 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** al ABOGADO ERNESTO RODRÍGUEZ MIRANDA identificado con DNI N° 40814804 Secretario General la Municipalidad Distrital de Curahuasi, como **FEDATARIO TITULAR**, quien cumplirá sus funciones hasta el 31 de diciembre del año 2019.

**ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** la designación del **FEDATARIO TITULAR** de la Municipalidad Distrital de Curahuasi, al ABOGADO Jhohel Ancco fuentes, identificado con DNI N° 44906587, anterior Secretario General.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** a la Oficina de Secretaria General notifique al designado y a los órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Curahuasi, con las formalidades establecidas por Ley, para su conocimiento, cumplimiento de sus funciones conforme a ley, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO CUARTO.- HACER DE CONOCIMIENTO** la emisión de la presente Resolución a las Instancias Administrativas de la Municipalidad Distrital de Curahuasi, para su cumplimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CURAHUASI  
Ing. Nestor Raúl Jara Pacheco  
ALCALDE